



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 84 /20

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 23 días del mes de julio de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 36558/17 caratulado: "S/RENDICION DE CUENTAS SAF 14 FF 111 PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2017"y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de la Deuda de Tesorería 2017 pagada en 2019.

Que con fecha 03 de julio de 2020, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2017 pagada en 2019, presentadas por los responsables de la Secretaría de Cultura SAF 14 – Fuente de Financiamiento 111 – PRESUPUESTARIA, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 944.975,69 (pesos novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco con sesenta y nueve centavos).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Roberto TEJADA